Ministerio Público
Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N°._____

Asunción, ___ de _____ de 2013.-

Señor/a
_____
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles - *Determinado- Ad referendum* – **ID 266743** para la sede de "**Alquileres Nuevos para Sedes de Fiscalías del Interior".-** prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado.-

El plazo límite para la presentación de la oferta es **20 de enero de 2014 hasta las 11:00 horas**.

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.

Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble

Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma S. Fariña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO 1

Lic. Norma E. Farina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oledo Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Deteminado Ad referendum

1. La Convocante Ministerio Público, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmueble Determinado Ad Referendum **para "Alquileres Nuevos para Sedes de Fiscalías del Interior"** para el Ministerio Público.

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro 250 "Alquiler de Edificios y locales" del Presupuesto General de la Nación, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.-

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de locación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Lic. Norma B. Farña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante **por escrito hasta el día 15 de enero 2014** hasta las 13:00 horas y en la dirección Chile y Jejui Bloque 8 Unidad Operativa de Contratación. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, **siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas**. La convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambios entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

Lic. Norma B. Fariña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Gustavo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

10. El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;

e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente;

h) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes

i) Fotocopia autenticada del Titulo de propiedad del Inmueble

j) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expendido por la DGRP

k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

l) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010

m) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Observaciones:
Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SI PE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **noventa (90) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.-

13. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al 5 % del monto total de la oferta, mediante Declaración Jurada mediante que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 5

14. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 10% del valor total del Contrato.

15. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si, según modelo de Anexo Nro. 5

16. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

17. Todas las **páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Chile y Jejui - Unidad Operativa de Contratación**, **el día 20 de enero de 2014 hasta las 11:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

19. La Convocante llevara a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el **Ministerio Público sito en Chile y Jejui, el día 20 de enero de 2014 a las 11:10 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909/03.

Lic. Norma B. Fariña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arévalo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores / U.O.C.
Ministerio Público

20. (NO APLICA)Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Artículo 28 ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 en su Artículo 63. Algunos de los Criterios a utilizarse para Locaciones indeterminadas serán los siguientes:
    a. Al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y que presente todos los documentos requeridos en la misma.
    b. Que presente el precio evaluado como el más bajo.
    c. Si dos o más ofertas son solvente porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

    La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación
21. Criterio desempate de ofertas (No aplica)
22. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.
23. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.
24. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **ITEMS** referente a Locación de Inmuebles Determinados Ad Referendum "**Alquileres Nuevos para Sedes de Fiscalías del Interior"**
25. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s).
26. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

Lic. Norma S. Farina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guillermo Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

27. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

28. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

29. Mecanismos formal de resolución de conflictos: cualquier diferencia que surja durante la ejecución y los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03

Econ. Guido F. Burgos F.
Director M.O.S.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oviedo Arrovo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - M.O.S.
Ministerio Público

Lic. Norma S. Farña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO 2

Ing. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Farías
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmuebles plurianual Ad Referendum *(Determinados)*

Señor:

Contratación de Locación de Inmueble(s) *[Determmado(s)]Plurianual* **Ad referendum** para la sede de "**Alquileres Nuevos para Sedes de Fiscalías del Interior" ID 266743**
Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: "_____ *[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]:*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
item	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131501-001	Fiscalia Zonal Cap. Bado			22	mes		
2	80161504-998	garantia			1	mes		
3	80131501-001	Fiscalia Zonal Horqueta			22	mes		
4	80161504-998	Garantia			1	mes		
5	80131501-001	Fiscalia Zonal Yby Yau			22	mes		
6	80161504-998	Garantia			1	mes		
7	801131502-001	Deposito Ev. San Juan Nepumuceno			23	mes		
8	80161504-998	Garantia			1	mes		

Lic. Norma B. Farifa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arce
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____*(completar en letras)*_____

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta.;
9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente

Datos del firmante de la oferente

Lic. Norma E. Farina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

ANEXO 3

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Fariña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Anexo 3

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	5	6	7	Precio unitario	Precio total
item	Código de Catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cant. meses/días	Unidad de Medida		
1	80131501-001	Fiscalía Zonal Cap. Bado			22	mes		
2	80161504-998	garantía			1	mes		
3	80131501-001	Fiscalía Zonal Horqueta			22	mes		
4	80161504-998	Garantía			1	mes		
5	80131501-001	Fiscalía Zonal Yby Yau			22	mes		
6	80161504-998	Garantía			1	mes		
7	801131502-001	Deposito Ev. San Juan Nepumuceno			23	mes		
8	80161504-998	Garantía			1	mes		

2. Plazo contractual

Luego de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015

3. Forma o condiciones de pago

- *El pago se realizará de la siguiente forma a crédito(a mes vencido), la convocante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.*

4. Interés por mora

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es 60 días.*
- *La Tasa de interés que se aplicará es del 1 % por el periodo de la demora hasta que haya el pago completo.*

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una Cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

ANEXO 4

Ecom. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma E. Parra
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Anexo 4

Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre **MINISTERIO PUBLICO** con domicilio en el 1° piso del edificio sede de la Oficina Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en la calle Chile esq. Jejui de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para acto por **Licenciado PABLO VARGAS**, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas** conforme a _____ *(Resolución- Decreto)* con Cédula de Identidad Nº 1361481, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a Susana Gonzalez de Barrios con domicilio en Horqueta, con Cédula de Identidad Nº 968477 denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios: y,
(d) (Indicar expresamente cualquier oirá documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:
EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad: situado en la Ciudad de Horqueta e individualizado como finca N° ____ ____, distrito de Horqueta con una superficie de 316 mts cuadrados, que será utilizado para local de Sede de Fiscalía Zonal de Horqueta.-

SEGUNDA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 251 Alquiler de edificios y locales, objeto del gasto especifico 250, incluidos en el Presupuesto General de la Nación hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual do Contrataciones (PAC) con el N°___

TERCERA:
El presente contrato es el resultado del proceso de locación Nº ____/13, convocado por Locatario, según resolución Nº_____

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Guaraníes _____ (Gs. _____) IVA incluido mas un mes de garantía, Gs. _____ (Guaranies: _____), pagaderos por mes vencidos desde el 01/03/2014 hasta 31/12/2015.El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs _____), IVA incluido. El pago se realizará en la Cuenta Corriente N° _____ del LOCADOR. El plazo de pago después del cual el locatario deberá pagar interés al locador es 60 días, y la tasa de interés que se aplicará es del 1% por el periodo de la demora hasta que haya el pago completo

QUINTA:
El presente contrato tendrá una vigencia de 22 (meses) a partir 01 de marzo de 2014 hasta 31 de diciembre 2015, que podrá renovase de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.
(Incluir una cláusula si el precio excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse Nº de Ejercicio)

Lic. Norma E. Paredes
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nidia Olmedo
Jefa de Dpto. de Desembolsos
Ministerio Público

contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03)
(Incluir una cláusula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, pera el periodo anual del contrato vigente. Artículo 36 de la Ley N° 2051/03).

SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SÉPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:
a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el Inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:
a) El pago de los servicios de luz, agua corriente de la cta cte ctral Nro. _____ y provisión de energía eléctrica del NIS nro. _____. El locador autoriza al locatario a instalar en el inmueble la cantidad de líneas telefónicas que este considere necesarias. Las gestiones ante COPACO S.A. para la instalación de nuevas líneas y el pago por el consumo correspondiente correrán a cargo del locatario, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempos pactados
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el Inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, *salvo los desgastes y desertores naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, doto o culpa de éste.*

OCTAVA:
El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parle de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03
NOVENA:
El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR
DECIMA:
En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realzar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuente del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.
DÉCIMO PRIMERA:
E! LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR: y si hubiere autorización las modificaciones o mejoras quedaran en beneficio del

Lic. Norma Bas... Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arr... Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Econ. Gustavo Ru...tos U.O.C. Director Ministerio Público

LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos- que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DÉCIMO SEGUNDA:
El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03,

DECIMOTERCERA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resuellos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2014

Econ. Gustavo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Farfán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Encargada de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Anexo 4

Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre **MINISTERIO PUBLICO** con domicilio en el 1° piso del edificio sede de la Oficina Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en la calle Chile esq. Jejui de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para acto por **Licenciado PABLO VARGAS**, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas** conforme a _____ *(Resolución- Decreto)* con Cédula de Identidad Nº 1361481, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a Trifón Bordon Aguilera con domicilio en Oliva 1395 c/ España, con Cédula de Identidad Nº 780654 denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios: y,
(d) (Indicar expresamente cualquier oirá documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:
EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad: situado en la ciudad de Capitan Bado individualizado como finca N° ____ ____, distrito de Capitan Bado con una superficie de 400 mts. cuadrados., que será utilizado para local de Sede de Fiscalía Zonal de Capitan Bado.-

SEGUNDA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 251 Alquiler de edificios y locales, objeto del gasto especifico 250, incluidos en el Presupuesto General de la Nación hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual do Contrataciones (PAC) con el N°___

TERCERA:
El presente contrato es el resultado del proceso de locación Nº ____/13, convocado por Locatario, según resolución Nº_____

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Guaraníes _____ (Gs. _____) IVA incluido mas un mes de garantía, Gs. _____ (Guaranies: _____), pagaderos por mes vencidos desde el 01/03/2014 hasta 31/12/2015.El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs _____), IVA incluido. El pago se realizará en la Cuenta Corriente N° _____ del LOCADOR. El plazo de pago después del cual el locatario deberá pagar interés al locador es 60 días, y la tasa de interés que se aplicará es del 1% por el periodo de la demora hasta que haya el pago completo

QUINTA:
El presente contrato tendrá una vigencia de 22 (meses) a partir 01 de marzo de 2014 hasta 31 de diciembre 2015, que podrá renovase de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.
(Incluir una cláusula si el precio excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la

Lic. Norma S. Paiva
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Vilda Djeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ecdo. Guido F. Burgo
Director U.O.C.
Ministerio Público

contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03)
(Incluir una cláusula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, pera el periodo anual del contrato vigente. Artículo 36 de la Ley N° 2051/03).

SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SÉPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:
f) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
g) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
h) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
i) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el Inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
j) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:
e) El pago de los servicios de luz, agua corriente de la cta cte ctral Nro. _____ y provisión de energía eléctrica del NIS nro. _____. El locador autoriza al locatario a instalar en el inmueble la cantidad de líneas telefónicas que este considere necesarias. Las gestiones ante COPACO S.A. para la instalación de nuevas líneas y el pago por el consumo correspondiente correrán a cargo del locatario, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo
f) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempos pactados
g) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el Inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
h) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, *salvo los desgastes y desertores naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, doto o culpa de éste.*

OCTAVA:
El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parle de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03
NOVENA:
El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR
DECIMA:
En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realzar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuente del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.
DÉCIMO PRIMERA:
E! LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR: y si hubiere autorización las modificaciones o mejoras quedaran a beneficio del

Lic. Norma B. Farina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arevalos
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Dra. Ana Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos- que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DÉCIMO SEGUNDA:
El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03,

DECIMOTERCERA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resuellos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2014

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Farh...
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Anexo 4

Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre **MINISTERIO PUBLICO** con domicilio en el 1° piso del edificio sede de la Oficina Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en la calle Chile esq. Jejui de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para acto por **Licenciado PABLO VARGAS**, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas** conforme a _____ *(Resolución- Decreto)* con Cédula de Identidad Nº 1361481, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a Mirian Carolina Cardozo Quintana con domicilio en Cerro Cora c/ Acosta Ñu, con Cédula de Identidad Nº 4006407 denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios: y,
(d) (Indicar expresamente cualquier oirá documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:
EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad: situado en la ciudad de Yby Yau e individualizado como finca N° ____ ____, distrito de Concepción con una superficie de 1000 metros cuadrados., que será utilizado para local de Sede de Fiscalía Zonal de Yby Yau.-

SEGUNDA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 251 Alquiler de edificios y locales, objeto del gasto especifico 250, incluidos en el Presupuesto General de la Nación hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual do Contrataciones (PAC) con el N°___

TERCERA:
El presente contrato es el resultado del proceso de locación Nº ____/13, convocado por Locatario, según resolución Nº_____

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Guaraníes _____ (Gs. _____) IVA incluido mas un mes de garantía, Gs. _____ (Guaranies: _____), pagaderos por mes vencidos desde el 01/03/2014 hasta 31/12/2015.El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs _____), IVA incluido. El pago se realizará en la Cuenta Corriente N° _____ del LOCADOR. El plazo de pago después del cual el locatario deberá pagar interés al locador es 60 días, y la tasa de interés que se aplicará es del 1% por el periodo de la demora hasta que haya el pago completo

QUINTA:
El presente contrato tendrá una vigencia de 22 (meses) a partir 01 de marzo de 2014 hasta 31 de diciembre 2015, que podrá renovase de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.
(Incluir una cláusula si el precio excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la

Lic. Norma B. Adda
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arrovo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03)
(Incluir una cláusula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, pera el periodo anual del contrato vigente. Artículo 36 de la Ley N° 2051/03).

SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SÉPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:
k) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
l) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
m) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
n) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el Inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
o) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:
i) El pago de los servicios de luz, agua corriente de la cta cte ctral Nro. _____ y provisión de energía eléctrica del NIS nro. _____. El locador autoriza al locatario a instalar en el inmueble la cantidad de líneas telefónicas que este considere necesarias. Las gestiones ante COPACO S.A. para la instalación de nuevas líneas y el pago por el consumo correspondiente correrán a cargo del locatario, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo
j) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempos pactados
k) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el Inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
l) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, *salvo los desgastes y desertores naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, doto o culpa de éste.*

OCTAVA:
El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parle de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03
NOVENA:
El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR
DECIMA:
En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realzar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuente del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.
DÉCIMO PRIMERA:
E! LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR: y si hubiere autorización las modificaciones o mejoras quedaran a beneficio del

Lic. Norma E. Fa... Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arrov... Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Econ. Guido R... Director U.O.C. Ministerio Público

LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos- que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DÉCIMO SEGUNDA:
El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03,

DECIMOTERCERA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resuellos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2014

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Anexo 4

Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre **MINISTERIO PUBLICO** con domicilio en el 1° piso del edificio sede de la Oficina Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en la calle Chile esq. Jejui de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para acto por **Licenciado PABLO VARGAS**, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas** conforme a _____ *(Resolución- Decreto)* con Cédula de Identidad Nº 1361481, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a Raul Silva con domicilio en Estrella Y Bernardino Caballero, con Cédula de Identidad Nº 622942 denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios: y,
(d) (Indicar expresamente cualquier oirá documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:
EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad: situado en la Ciudad de San Juan Nepomuceno e individualizado como finca N° ____ ____, distrito de Caazapa con una superficie de 500 metros cuadrados, que será utilizado para local de Sede de Deposito de Evidencias de San Juan Nepomuceno.-

SEGUNDA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 251 Alquiler de edificios y locales, objeto del gasto especifico 250, incluidos en el Presupuesto General de la Nación hasta la suma de Guaranies _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual do Contrataciones (PAC) con el N°___

TERCERA:
El presente contrato es el resultado del proceso de locación Nº ____/13, convocado por Locatario, según resolución Nº_____

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Guaranies _____ (Gs. _____) IVA incluido mas un mes de garantía, Gs. _____ (Guaranies: _____), pagaderos por mes vencidos desde el 01/02/2014 hasta 31/12/2015.El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs _____), IVA incluido. El pago se realizará en la Cuenta Corriente N° _____ del LOCADOR. El plazo de pago después del cual el locatario deberá pagar interés al locador es 60 días, y la tasa de interés que se aplicará es del 1% por el periodo de la demora hasta que haya el pago completo

QUINTA:
El presente contrato tendrá una vigencia de 23 (meses) a partir 01 de febrero de 2014 hasta 31 de diciembre 2015, que podrá renovase de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 2051/03.
(Incluir una cláusula si el precio excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además deberá aclararse que la validez de la

Lic. Norma B. Ferreira
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03)
(Incluir una cláusula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, pera el periodo anual del contrato vigente. Artículo 36 de la Ley Nº 2051/03).

SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SÉPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:
p) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
q) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
r) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
s) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el Inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
t) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:
m) El pago de los servicios de luz, agua corriente de la cta cte ctral Nro. _____ y provisión de energía eléctrica del NIS nro. _____. El locador autoriza al locatario a instalar en el inmueble la cantidad de líneas telefónicas que este considere necesarias. Las gestiones ante COPACO S.A. para la instalación de nuevas líneas y el pago por el consumo correspondiente correrán a cargo del locatario, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo
n) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempos pactados
o) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el Inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
p) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, *salvo los desgastes y desertores naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, doto o culpa de éste.*

OCTAVA:
El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parle de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03
NOVENA:
El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR
DECIMA:
En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realzar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuente del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.
DÉCIMO PRIMERA:
E! LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR: y si hubiere autorización las modificaciones o mejoras quedaran a beneficio del

Lic. Norma Fariña
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arrevo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores / U.O.C.
Ministerio Público

LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos- que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DÉCIMO SEGUNDA:
El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03,

DECIMOTERCERA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resuellos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2014

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma E. Fariña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mirda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores / U.O.C.
Ministerio Público

ANEXO 5

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Fariña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oviedo Arroyo
Jefa de Oficina de Adquisiciones
Ministerio Público

Anexo 5

(MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJA MEMBRETE DEL OFERENTE)

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad:_____
Descripción del llamado:_____
ID (portal):_____

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo FE de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgame/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W" de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330 de Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Lic. Norma S. Farisa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ortega Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido A. Burgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJOS EL CODIGO DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de _____ de 201__

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa …… con RUC ..... en su calidad de oferente de llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ……, con cédula/s de Identidad Nº …… formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051 /03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

_____
Firma: El/los oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) ` En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

……

` En caso de corresponder marque aquí con una x.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Farifia
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:
Proceso de Contratación: Descripción del llamado: ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscriben/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo, de validez de *[indicar plazo de validez señalado en el punto 9 del Anexo JJ* y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al _por ciento *[la Convócame debe incluir un porcentaje entre el 3% al 5% del monto de la oferta]* del monto total de mi/nuestra oferta.

El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Milda Djeda Arrec
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Farifa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

Unidad Operativa de Contratación

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 14 del Anexo 1 de la Carta de Invitación]

Fecha: _____
CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Locación Inmuebles Determinado con número de ID _____, para el Alquiler del local _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 14 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.
Nombre _____
En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ *del mes de* _____ *de* _____

Edom Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Fariña
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arrovo
Jefa de Dcto. de Adquisiciones
Manyrey - U.O.C.
Ministerio Público